



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5356/2015

BITÁCORA: 15/G3-0246/10/15

Toluca, México, 22 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**CALLE MANZANA DE CASTHE S/N S/N MANZANA DE CASHTE
51008 VILLA DE ALLENDE, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4886/2015 de fecha 28 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 699 Z8 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN PABLO., F-15-111-NOM-193/15, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 36.800 Metros cúbicos	5	1	5	14817482	14817486
PARCELA 699 Z8 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN PABLO., F-15-111-NOM-193/15, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 6.900 Metros cúbicos	3	1	3	14817487	14817489
PARCELA 699 Z8 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN PABLO., F-15-111-NOM-193/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 64.000 Metros cúbicos	8	1	8	14817490	14817497
PARCELA 699 Z8 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN PABLO., F-15-111-NOM-193/15, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 12.000 Metros cúbicos	4	1	4	14817498	14817501

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Riano Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EAM**MMH**VVM**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
23 OCT 2015
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

